

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

10/11/12

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 15 de noviembre de 2012 de la Sra. **CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S. : 2.192 – Folio : 1882804, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 10 % para **Fumigación**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **CLAUDIA SANCHEZ CONTRERAS, C.I.** [REDACTED], con domicilio en Rosario de Santa Fe N° 9259, consistente en **Fumigación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUELA TAPIA GALLARDO
DIRECCION DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/AUB/Jmq.-.